



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 11 SEP 2019

Expte. N° 253/17

VISTO la presentación efectuada a fs. 146 por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, mediante Providencia N° 318-SEU-2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se emita Resolución de pago de horas extras a favor de la Srta. Silvana RIVADAVIA y del Sr. David SÁNCHEZ, quienes fueron afectados a tareas de limpieza en el Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli" y Palacio Zorrilla, en razón de que no se cuenta con personal de limpieza.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, en las fechas que se indica en cada caso en particular:

- Silvana RIVADAVIA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, desde el mes de marzo hasta el mes de mayo de 2019.
- David SÁNCHEZ, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, desde el mes de marzo hasta el mes de setiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1376-2019